Proyecto 1

Introducción:

En Guatemala previo al 2017 se contraen muchísimos matrimonios entre menores de edad y mayores de edad. Esto se volvió ilegal el agosto del 2017 con el fin de reducir la cantidad de personas que contraen matrimonio con un menor de edad. Contraer matrimonio en edades tan pequeñas fomentaba embarazos en menores, mayor cantidad de hijos en menores, entre otras. Estos casos pueden ser perjudiciales para la madre, para el hijo y hasta para el padre. Este decreto que prohíbe el matrimonio de menores es el decreto 13-2017

Problema:

El decreto 13-2017 prohíbe que los menores de edad sean capaces de contraer matrimonio, esto con el fin de proteger a los menores y que no realicen ciertas cosas que vienen con el matrimonio, como un embarazo de menores. Se utilizaran los clusters de datos con el fin en mente de analizar si este decreto ha sido efectivo y/o funcional y también ver tendencias dentro de estos casos, como si en la mayoría de estos casos el hombre es mayor de edad, etc.